



#### MENDOZA, **08 JUN 2017**

### VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 11877/2017, en las que la Dirección de Ciencias Básicas propone la designación interina de la Prof. Lilia Amarili DIEGUEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos — Dedicación Simple - en el Área 13 — IDIOMAS, asignatura "Inglés Coloquial";

#### CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que en el informe de fs. 3 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 10 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 9 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 12 y 12 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 11, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Prof. Lilia Amarili DIEGUEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	9 9			
1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y	Prof. Lilia Amarili DIEGUEZ			
Nombres				
Documento	D.N.I. 30.674.301			
Único:				
CUIL o CUIT	27-30674301-0			
Legajo n°	31.155			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos			
Cargo				
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

3. Término de la designación				
Desde el	01-06-2017			
Hasta el	31-12-2017 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Interino o Efectivo			

Resol. - CD Nº 124 / 17



Especialidad:



4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					
5. Espacio/s Currio	cular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):				
1) ÁREA 13 – IDIOMA	S				
2)					
3)					
ARTÍCULO 2º El es pertenece a:	pacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5)				
<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>				
Disciplina: 6 Subdisciplina: 4 7					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**IDIOMA INGLÉS** 

## Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
	Porcentaje total	100%

	Descripción de Tareas			
1	DOCENCIA EN INGLÉS COLOQUIAL			
2				
3				

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de	Total de la distribución programática					100%				

Resol. - CD Nº 124 / 17





ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 12 y 12 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto. ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 124 / 17